

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3041 - 2023

19 JUL 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DIEZ MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.10,090,885.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIEZ MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.10,090,885.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 36 de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIEZ MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.10,090,885.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	10,090,885.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	339,990.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,500,110.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	2,192,275.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	28,650.00

3041 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 JUL 2023

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	919,170.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	95,310.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	2,132,030.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,299,960.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	317,720.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	16,970.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	174,230.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	623,260.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	445,050.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	6,160.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 459, 472, 473, 475, 476, 477, 478, 479, 482, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493 y 494, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		10,090,885.00
459	RP	11	138,770.00	
459	RP	21	46,100.00	184,870.00
472	RP	21		1,851,080.00
473	RP	11	226,870.00	
473	RP	21	54,080.00	280,950.00
475	RP	21		6,160.00
476	RP	21		916,750.00
477	RP	21		95,310.00
478	RP	21		264,640.00
479	RP	11		350.00
482	RP	21		1,115,090.00
485	RP	21		16,970.00
486	RP	21		445,050.00
487	RP	21		174,230.00
488	RP	21		1,500,110.00
489	RP	21		28,650.00
490	RP	11	880.00	
490	RP	21	1,540.00	2,420.00
491	RP	21		317,720.00
492	RP	21		623,260.00
493	RP	21		2,192,275.00
494	RP	32		75,000.00

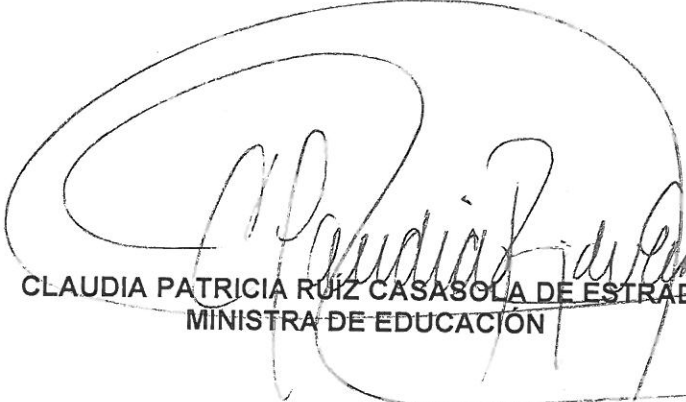
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.366,870.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por

3041 -2023

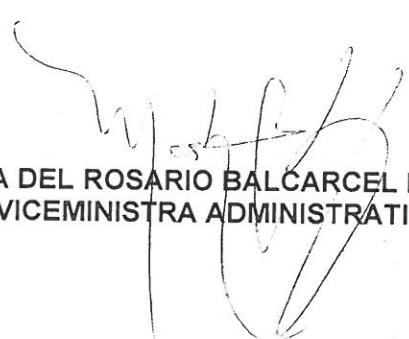
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 JUL 2023

Q.9,649,015.00 y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.75,000.00; para un total de Q.10,090,885.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



